República de Colombia INSOR Instituto Nacional para Sordos	**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL**	CÓDIGO: FOEC08
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
		FECHA:15/03/2024

NOMBRE DEL INFORME	Informe Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas II Cuatrimestre 2026.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**		
		Día	**Mes**	**Año**
		18	09	2026
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	Secretaría General Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	**FECHA INICIAL:** 2026-05-01			
	FECHA FINAL: 2026-08-31			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el avance en la definición, implementación y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, el Decreto 230 de 2021, el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC (versión 2) y la dimensión de Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG			

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le corresponde a la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, se realizó el seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026.

El seguimiento se desarrolló mediante la revisión y análisis documental de los instrumentos institucionales asociados a la participación ciudadana y rendición de cuentas para la vigencia 2026, entre ellos la *Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*, el *Plan de Participación Ciudadana en la Gestión* y su cronograma de actividades, así como las guías, protocolos, formatos, informes y demás soportes relacionados con la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los espacios de participación y rendición de cuentas.

Como referentes técnicos para el análisis se tuvieron en cuenta los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y sus instrumentos metodológicos, en cuanto orientan la formulación e implementación anual de la estrategia, así como la utilización de actividades, mecanismos, espacios de diálogo, técnicas e instrumentos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, se incorporó como criterio técnico la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 7, efectuada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en agosto de 2026 y presentada en septiembre de este año (2026.
De esta actualización vale la pena destacar que reorganizó la operación del Modelo de siete (7) a seis (6) dimensiones y conformó, entre otras, la Dimensión 3: Relación Estado–Ciudadanías, dentro de la cual se integra la Política de Participación Ciudadana en la Gestión.

La referida dimensión orienta las capacidades institucionales, políticas, procesos, prácticas y mecanismos que estructuran la interacción permanente entre el Estado y las ciudadanías bajo un enfoque de Estado Abierto, mediante la transparencia, el acceso a la información pública, el diálogo, la participación, la colaboración, la innovación pública y la cocreación. Asimismo, promueve la incidencia de las ciudadanías en la gestión pública, la generación de valor público, el fortalecimiento de la confianza y la garantía efectiva de derechos. En este marco, reconoce cuatro escenarios esenciales de relacionamiento: acceso a la información pública, acceso a la oferta institucional, rendición de cuentas y control social, y participación y colaboración en la solución de problemas públicos.

De manera particular, para efectos del presente seguimiento se consideró el propósito actualizado de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión, orientado a fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación —incluida la rendición de cuentas—, avanzando de una gestión pública para la ciudadanía hacia una gestión pública con la ciudadanía. Asimismo, los lineamientos actualizados plantean que la estrategia anual debe ser formulada, implementada, evaluada y mejorada procurando la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública y su articulación con la planeación institucional.

Teniendo en cuenta que la actualización del MIPG se produjo al cierre del periodo objeto de seguimiento, el lanzamiento hace tan solo algunos días; sus nuevos lineamientos fueron considerados como referente técnico vigente para identificar oportunidades de alineación, fortalecimiento y mejora institucional, sin atribuir retroactivamente incumplimientos respecto de criterios incorporados o reformulados con posterioridad a la ejecución de las actividades evaluadas, salvo aquellos que correspondan a obligaciones legales previamente vigentes.

Como parte del ejercicio, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento con las Ciudadanías los enlaces de acceso a los documentos que formalizan el desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas del INSOR 2026. En respuesta al requerimiento, el proceso informó:

"… toda la información se encuentra en el Menú Participa:

- *Estrategia, Plan de Participación, Cronograma de actividades, seguimiento al Plan de Participación, caja de herramientas:* https://www.insor.gov.co/home/participa/

- *Informes de las actividades de participación, caracterización de ciudadanías, convocatoria a actividades:* https://www.insor.gov.co/home/diagnostico-de-necesidades-e-identificacion-de-problemas/
- *Actividades de rendición de cuentas:* https://www.insor.gov.co/home/rendicion-de-cuentas/
- *Control social – INSOR Construye:* https://www.insor.gov.co/home/control-social/"

Adicionalmente, se efectuó la verificación de la información publicada en la sede electrónica del INSOR, particularmente en las secciones relacionadas con participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, con el propósito de analizar su disponibilidad, organización, actualización, contextualización, trazabilidad y facilidad de consulta para las ciudadanías y grupos de valor. Esta revisión consideró igualmente la necesidad de que la información disponible contribuya efectivamente al ejercicio de la participación, el diálogo, la rendición de cuentas y el control social.

De manera complementaria, se consultó información disponible en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas – SNRdC, particularmente la relacionada con los nodos de rendición de cuentas, como elemento de referencia para analizar la articulación institucional del INSOR con los mecanismos de coordinación y relacionamiento dispuestos en esta materia.

El presente seguimiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Auditoría 2026 de la Oficina de Control Interno y tiene como alcance las actuaciones y avances correspondientes al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026. El análisis se orientó a verificar la implementación de la estrategia, la trazabilidad de las actividades programadas, la disponibilidad y suficiencia de las evidencias que soportan su ejecución, la aplicación de mecanismos de información, diálogo, evaluación y retroalimentación, así como la publicación de información de interés para la ciudadanía.

De igual manera, y en concordancia con el enfoque actualizado del MIPG, se consideró la capacidad de las acciones desarrolladas para evidenciar incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías, articulación con las fases del ciclo de la gestión pública, aprovechamiento de los aportes ciudadanos, retroalimentación y generación de resultados que contribuyan al mejoramiento de la gestión y al valor público. Las observaciones y recomendaciones resultantes se formulan con enfoque preventivo y de mejora continua, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social y la relación Estado–Ciudadanías en el Instituto.

OBSERVACIONES

Como resultado de la revisión documental, la verificación de la información publicada en la sede electrónica institucional y el contraste con los criterios aplicables en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, se identificaron aspectos susceptibles de

fortalecimiento relacionados con la formulación, articulación, trazabilidad, oportunidad, consistencia y accesibilidad de la información asociada a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026. Las observaciones que se presentan a continuación se formulan desde un enfoque preventivo y de mejora continua, diferenciando aquellas que corresponden a inconsistencias verificables de aquellas que constituyen oportunidades de alineación frente a los lineamientos metodológicos y técnicos vigentes, incluidos el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 7.

1. Formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas.

De la revisión efectuada se evidenció que el INSOR cuenta con la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026, articulada con el Plan de Participación Ciudadana en la Gestión y su cronograma de actividades, instrumentos mediante los cuales se establecen, entre otros aspectos, objetivos, alcance, diagnóstico, responsables, actividades, grupos de valor, recursos, productos y mecanismos de monitoreo y seguimiento.

No obstante, al contrastar la formulación de la Estrategia con las orientaciones metodológicas contenidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, particularmente con el Instrumento No. 9 "Estrategia de Rendición de Cuentas", se identifica oportunidad de fortalecer su estructuración mediante la definición expresa del reto institucional en materia de rendición de cuentas, las metas e impactos esperados, así como la trazabilidad entre los resultados del diagnóstico, las necesidades y aspectos priorizados, las actividades programadas y los resultados que se espera alcanzar. El referido instrumento plantea que la formulación de la estrategia considere reto, objetivos, meta e impactos, actividades, responsables, cronograma y recursos.

Si bien algunos de estos componentes se encuentran incorporados de manera distribuida entre la Estrategia, el Plan de Participación Ciudadana y su cronograma, su articulación explícita permitiría fortalecer la lectura integral del proceso y facilitar la medición de los resultados y la evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.

De manera complementaria, la actualización del MIPG versión 7, efectuada en agosto de 2026, refuerza este enfoque al establecer que la Política de Participación Ciudadana en la Gestión debe orientarse a garantizar la incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías durante las diferentes fases del ciclo de la gestión pública. Los nuevos lineamientos señalan que la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas debe formularse anualmente y comprender un diagnóstico situacional construido considerando la perspectiva institucional y ciudadana, así como la priorización de acciones que permitan identificar

claramente la incidencia de las ciudadanías en las fases de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación.

Asimismo, el modelo actualizado incorpora como elemento de evaluación determinar si la implementación de la estrategia contribuye efectivamente a garantizar una participación incidente, responde a las necesidades identificadas y genera aportes para la mejora de la gestión institucional.

Teniendo en cuenta que estos lineamientos fueron actualizados hacia el cierre del periodo objeto del presente seguimiento, se incorporan como referente técnico para el fortalecimiento y actualización progresiva de la estrategia, sin que su no incorporación en la formulación inicial de la Estrategia 2026 constituya, por sí misma, un incumplimiento atribuible a la entidad.

2. Publicación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026.

Durante la verificación realizada al Menú Participa de la sede electrónica institucional se evidenció la publicación de la *Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas INSOR 2026*, identificada por vigencia, con acceso al documento en formato PDF y fecha visible de publicación correspondiente al 12 de mayo de 2026.

Al respecto, los lineamientos aplicables a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión establecen que la estrategia anual debe articularse con la planeación institucional y publicarse en la sede electrónica a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Función Pública había precisado este criterio con anterioridad a la actualización del MIPG 2026, en desarrollo del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 612 de 2018. Esta disposición es igualmente recogida por el Manual Operativo MIPG versión 7.

En consecuencia, se observa que la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026 fue publicada de manera extemporánea, al disponerse en la sede electrónica el 12 de mayo de 2026, una vez transcurrido el plazo previsto y finalizado el primer cuatrimestre de la vigencia.

La situación adquiere especial relevancia considerando que la estrategia constituye el instrumento mediante el cual se programan y articulan las acciones orientadas a involucrar a las ciudadanías y grupos de valor en las diferentes fases de la gestión. Su publicación oportuna permite conocer anticipadamente los espacios, mecanismos y acciones previstas, facilitar la participación desde el inicio de la vigencia y ejercer seguimiento y control social sobre su implementación.

La actualización del MIPG versión 7 refuerza este propósito al orientar la Política de Participación Ciudadana hacia la incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación —incluida la rendición de cuentas—. No obstante, para efectos de esta observación, el criterio de oportunidad de publicación no se aplica retroactivamente desde MIPG v7, dado que el plazo del 31 de enero ya se encontraba definido con anterioridad.



Fuente de verificación: Menú Participa – sede electrónica del INSOR, consulta realizada el 14 septiembre de 2026 en: https://www.insor.gov.co/home/participa/

3. Articulación y coherencia con el Plan de Participación Ciudadana en la Gestión 2026

De la revisión del Plan de Participación Ciudadana en la Gestión 2026 y de la infografía dispuesta para su divulgación en el Menú Participa de la sede electrónica, se evidenció que el INSOR cuenta con instrumentos orientados a fortalecer la participación ciudadana mediante la programación, ejecución, evaluación y seguimiento de actividades, ejercicios de cualificación institucional y mecanismos de interacción con las ciudadanías y grupos de valor. La pieza divulgativa señala, entre sus acciones, la formulación de un cronograma, la planeación, ejecución y evaluación de actividades de participación por las dependencias y la realización de ejercicios internos de cualificación.

Asimismo, el Plan incorpora como propósito garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución y evaluación —incluida la rendición de cuentas— de la gestión institucional, lo cual resulta consistente, en términos generales, con el enfoque de participación incidente que posteriormente fue reforzado por el MIPG versión 7.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en materia de coherencia documental, articulación y actualización.

En primer lugar, en el documento correspondiente a la vigencia 2026 se señala que *"el INSOR mantiene para la vigencia 2025 la implementación del modelo"*, referencia que no corresponde con la vigencia del Plan y que evidencia una inconsistencia en la actualización y revisión del contenido previa a su publicación.

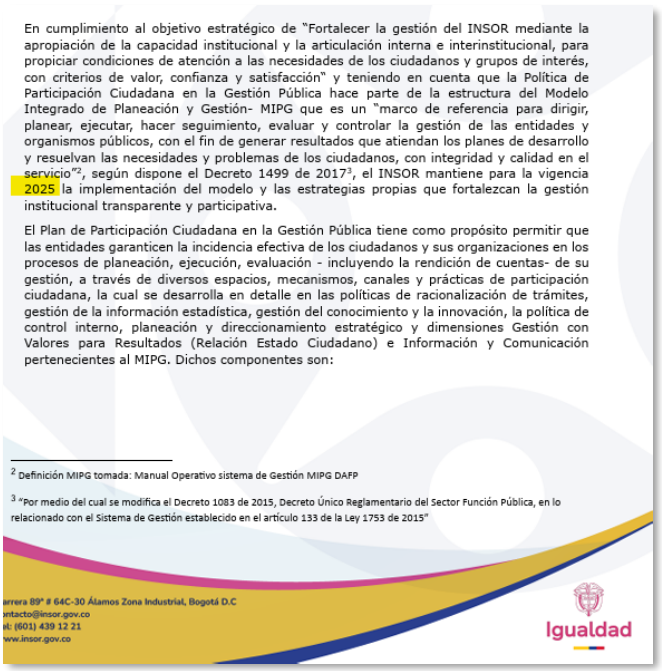
En segundo lugar, la infografía utiliza el encabezado "Estrategia" para agrupar acciones asociadas a la implementación del Plan de Participación Ciudadana. Si bien su contenido corresponde a actuaciones propias del Plan, esta denominación puede generar ambigüedad para las ciudadanías y grupos de valor, teniendo en cuenta que en el mismo Menú Participa se publica, como instrumento diferenciado, la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas INSOR 2026. Por lo anterior, resultaría conveniente que las piezas de divulgación permitan identificar con claridad si se hace referencia a las líneas de acción del Plan, a su mecanismo de implementación o a la Estrategia institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Adicionalmente, el Plan 2026 fue formulado con base en la estructura del MIPG vigente al momento de su elaboración, haciendo referencia, entre otros aspectos, a las dimensiones "Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)" e "Información y Comunicación". Con la actualización del MIPG versión 7 en agosto de 2026, el Modelo pasó a seis dimensiones y conformó la Dimensión 3: Relación Estado–Ciudadanías, dentro de la cual se integra la Política de Participación Ciudadana en la Gestión.

La nueva política fortalece además el enfoque hacia la incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías en las fases de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación —incluida la rendición de cuentas— y plantea el tránsito de una gestión pública *para* la ciudadanía hacia una gestión pública *con* la ciudadanía.

En este sentido, la actualización del MIPG no configura por sí misma una inconsistencia atribuible a la formulación inicial del Plan 2026, dado que fue expedida con posterioridad; sin embargo, constituye un referente vigente que hace necesario revisar y armonizar progresivamente los instrumentos institucionales, de manera que el Plan, la Estrategia, el cronograma y sus piezas divulgativas utilicen una estructura conceptual consistente y permitan evidenciar la participación incidente, la trazabilidad de los aportes ciudadanos y su contribución a la mejora de la gestión.





Fuente: https://www.insor.gov.co/home/planeacion-institucional/

4. Seguimiento al Cronograma de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026

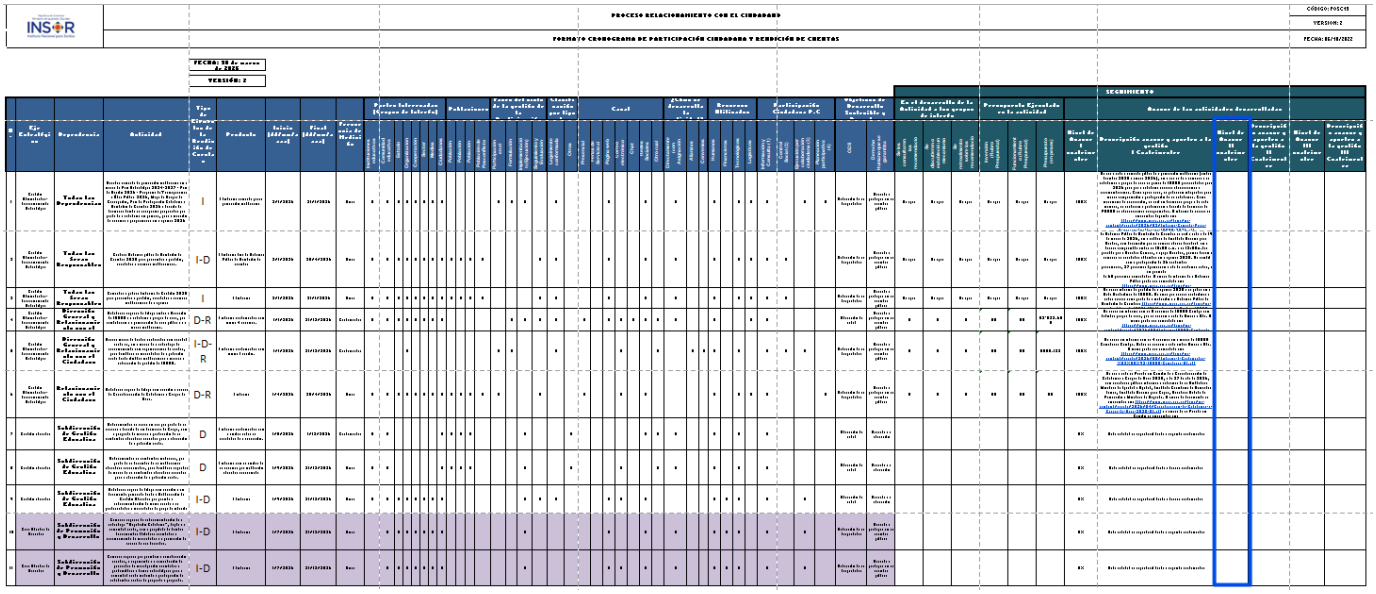
Durante la revisión efectuada al Cronograma de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026, disponible en el Menú Participa de la sede electrónica institucional (https://www.insor.gov.co/home/participa/), se evidenció que, a la fecha de consulta realizada para la elaboración del presente informe el 9 de septiembre de 2026), no se

encontraba publicado ni disponible el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026.

En el documento disponible se observó que las actividades cuya programación finalizó durante el primer cuatrimestre cuentan con el respectivo reporte y descripción de las acciones desarrolladas. De igual manera, las actividades de ejecución anual y frecuencia cuatrimestral, relacionadas con "Establecer espacios de diálogo entre la Dirección del INSOR y la ciudadanía y grupos de valor" y "Realizar mesas de trabajo colaborativo con sociedad sorda civil", presentan información únicamente respecto del primer cuatrimestre.

En consecuencia y al momento de la revisión llevada a cabo en el marco de este seguimiento para el segundo cuatrimestre no fue posible verificar ni valorar el nivel de avance, cumplimiento y resultados alcanzados durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, respecto de las actividades sujetas a seguimiento cuatrimestral, debido a que no se encontraba disponible el reporte correspondiente al segundo cuatrimestre.

Lo anterior limita la trazabilidad, oportunidad y verificabilidad del seguimiento periódico previsto para el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. No obstante, la ausencia del reporte disponible al momento de la verificación no permite concluir, por sí misma, que las actividades no hayan sido ejecutadas, sino que impide contar con evidencia suficiente para valorar su desarrollo y resultados durante el periodo objeto del seguimiento.



Fuente: https://www.insor.gov.co/home/participa/

5. Publicación Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana en la Gestión.

Durante la verificación efectuada al Menú Participa de la sede electrónica institucional se evidenció la disponibilidad del documento denominado *"Informe seguimiento al Plan de Participación Ciudadana en la Gestión I Cuatrimestre 2026"*, mediante el cual se reporta el avance de las actividades programadas para dicho periodo.

No obstante, en la información visible asociada al documento se registra como fecha de publicación el 30 de julio de 2021, dato que no guarda correspondencia cronológica y/o temporal con la vigencia 2026 ni con el periodo objeto del informe que se publica.

Al respecto, el numeral 2.4.1 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 establece dentro de los criterios generales de publicación de información pública que los documentos deben organizarse cronológicamente y que todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en la página web. En este sentido, la fecha constituye un elemento relevante para que las ciudadanías puedan identificar la actualidad y secuencia temporal de la información disponible.

La inconsistencia observada puede generar confusión respecto de la vigencia, actualidad y trazabilidad del seguimiento publicado, particularmente al tratarse de información destinada a comunicar periódicamente el avance de las actividades de participación ciudadana. Con la evidencia disponible no es posible determinar si la fecha corresponde a un error de digitación, configuración de la sede electrónica o registro de metadatos; por tanto, no se concluye que el informe haya sido efectivamente publicado en 2021, sino que existe una inconsistencia en la información actualmente visible para el usuario.

De manera complementaria, la actualización del MIPG versión 7 incorpora dentro de la Dimensión Relación Estado–Ciudadanías la transparencia y el acceso a información pública como elementos del relacionamiento permanente con las ciudadanías y orienta estos mecanismos hacia la generación de confianza y valor público. En consecuencia, la consistencia de la información publicada contribuye a que estos escenarios de relacionamiento sean confiables y comprensibles.



Fuente: Menú Participa de la sede electrónica del INSOR. Consulta realizada el 14 septiembre de 2026://www.insor.gov.co/home/participa/

6. Trazabilidad de la participación del INSOR en los nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas – SNRdC.

Durante la revisión de la información publicada en la sede electrónica institucional se identificó una referencia a la participación del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en calidad de agente dinamizador, en el Nodo Sectorial de Educación denominado *Educación. Avanzando en la garantía del derecho a la educación*. La publicación señala igualmente que las entidades participantes vienen desarrollando mesas de trabajo orientadas a la identificación y priorización de temas de interés, necesidades y expectativas de sus grupos de valor, de cara a los a próximos ejercicios de rendición de cuentas.

Lo anterior constituye un elemento favorable de articulación interinstitucional, teniendo en cuenta que los nodos del SNRdC buscan conectar entidades y actores alrededor de ejercicios conjuntos de rendición de cuentas y de las necesidades de las ciudadanías.



Fuente: https://www.insor.gov.co/home/rendicion-de-cuentas/

No obstante, la publicación revisada no presenta fecha visible de publicación, actualización ni periodo de referencia, circunstancia que impide establecer desde cuándo participa el INSOR en dicho nodo, determinar el momento en que se adelantaron las mesas de trabajo mencionadas y verificar si las actuaciones descritas corresponden a la vigencia 2026 y, particularmente, al segundo cuatrimestre objeto del presente seguimiento.

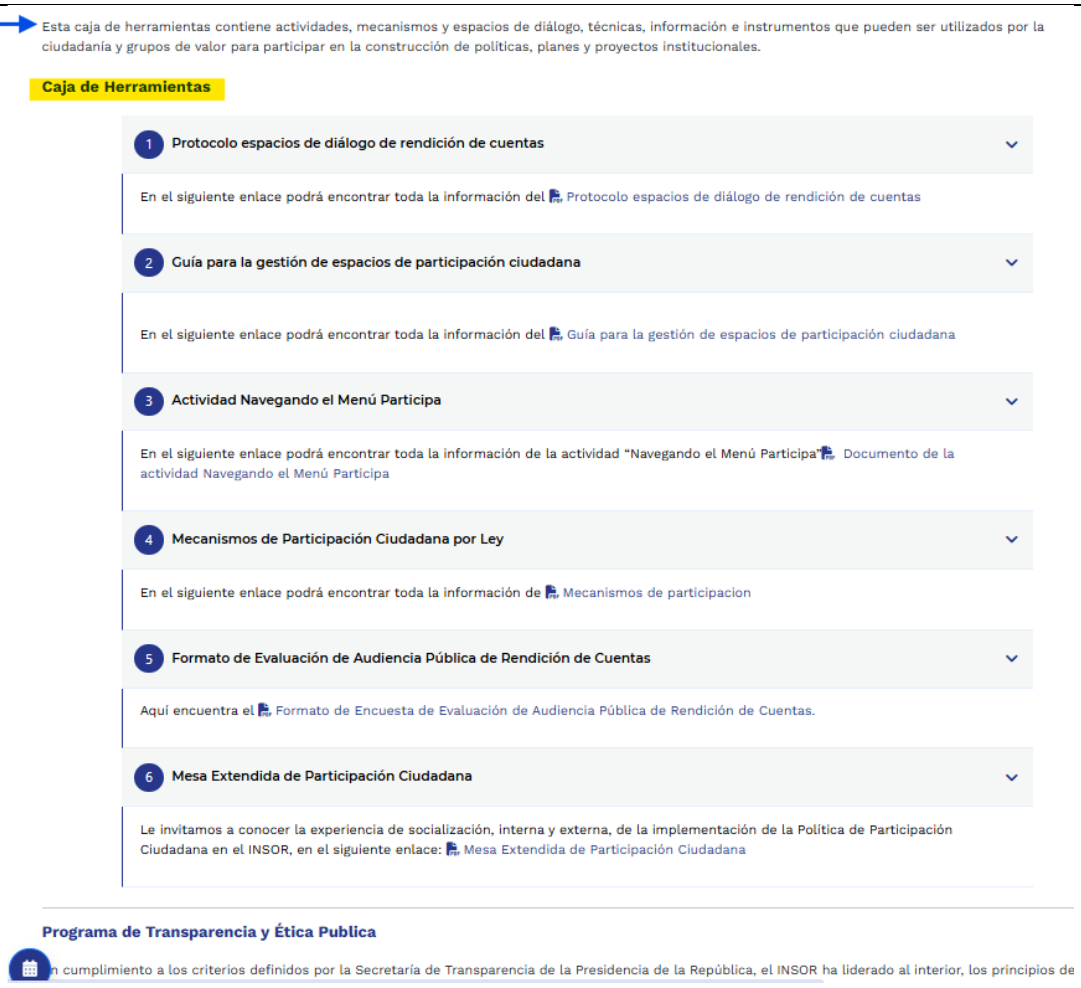
Adicionalmente, en la base de datos de Nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, consultada con fecha de corte 8 de agosto de 2025, se identificó activo, con fecha de inicio el 2025-04-14, el nodo *Educación. Avanzando en la garantía del derecho a la educación* correspondiente al Ministerio de Educación Nacional como entidad participante en el nodo. Dado que dicha base corresponde a una fecha de corte anterior al periodo evaluado (2025-08-08), esta situación no permite concluir que el Instituto no participe en el nodo, pero tampoco constituye evidencia suficiente para establecer continuidad en la vinculación como agente dinamizador y sus actuaciones durante la vigencia 2026.

El MIPG versión 7 refuerza la relevancia de esta articulación al establecer que, cuando se desarrollen acciones de evaluación participativa en ejercicios de rendición de cuentas, las entidades deben considerar las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas y del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, entre otros referentes. Asimismo, el modelo actualizado orienta la participación hacia la incidencia efectiva de las ciudadanías en el seguimiento, control y evaluación de la gestión.

En consecuencia, con la información disponible no es posible establecer la trazabilidad temporal (o cronológica) de la participación del INSOR en el Nodo Sectorial de Educación, las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, los resultados derivados de dicha participación ni su articulación específica con la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026.

7. Organización, jerarquía visual y accesibilidad de la sección "*Caja de Herramientas*"

Durante la revisión del Menú Participa se observó que, en el apartado correspondiente a la Caja de Herramientas, se presenta inicialmente el texto descriptivo de la sección y, posteriormente, el encabezado "Caja de Herramientas", seguido de los diferentes recursos disponibles, entre ellos protocolos, guías, formatos y documentos relacionados con participación ciudadana y rendición de cuentas.



Fuente: https://www.insor.gov.co/home/participa/

Si bien los contenidos y herramientas se encuentran disponibles para consulta y agrupados en una misma sección, tal cual como se aprecia en la imagen precedente (capturada desde la fuente) se identifica una oportunidad de mejora en la jerarquía visual y secuencia de presentación de la información, toda vez que el usuario accede primero a la explicación del contenido y posteriormente al título que permite identificar el contexto de dicha información. Una estructura en la que el encabezado anteceda al texto introductorio y posteriormente se presenten los recursos asociados (título → descripción → contenidos) favorecería una lectura más lógica, una identificación inmediata del propósito de la sección y una navegación más intuitiva para las ciudadanías y grupos de valor.

Este aspecto adquiere mayor relevancia frente a la actualización del MIPG versión 7, que incorpora dentro de la Dimensión Relación Estado–Ciudadanías el enfoque de lenguajes claros, comprensibles e incluyentes, orientado a facilitar la comprensión de la información pública y el ejercicio de derechos, incluyendo expresamente las páginas web institucionales. De igual manera, el Modelo promueve el uso de herramientas digitales accesibles, comprensibles y utilizables para todas las personas.

No obstante, con la revisión visual realizada no es posible determinar si la jerarquía observada corresponde igualmente a la estructura semántica del código de la página, por ejemplo, al orden y nivel de los encabezados HTML o al comportamiento de estos frente a tecnologías de apoyo. Por esta razón, la situación se plantea como una oportunidad de mejora y verificación, y no como un incumplimiento de accesibilidad determinado únicamente a partir de la presentación visual.

RECOMENDACIONES

Con fundamento en las observaciones derivadas del seguimiento, realizado por la Unidad de Control Interno formula las siguientes recomendaciones con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia y relacionamiento con las ciudadanías. Estas se orientan a mejorar la articulación entre los instrumentos de planeación, la trazabilidad de las actividades y resultados, la calidad y oportunidad de la información publicada, la evidencia de la incidencia ciudadana y la adopción progresiva de los lineamientos del MIPG versión 7, promoviendo una gestión más clara, accesible, participativa y orientada a la generación de valor público.

1. Fortalecer la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, procurando integrar de manera explícita y trazable el diagnóstico, el reto institucional, los objetivos, metas e impactos esperados, las actividades, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento y evaluación, de forma que pueda determinarse la relación entre las necesidades identificadas, las acciones programadas y los resultados obtenidos.

Asimismo, para su actualización y formulación en las siguientes vigencias, incorporar progresivamente los lineamientos del MIPG versión 7, orientando la estrategia a evidenciar la incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías en las distintas fases del ciclo de gestión, la trazabilidad de sus aportes, las decisiones o ajustes derivados de estos y los resultados generados en términos de mejora institucional y valor público.

INSTRUMENTO No.9 ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Artículo la Ley 1757 de 2015 de acuerdo con lo establecido en los Artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011. (Estatuto anticorrupción).

Para el caso de las corporaciones públicas la estrategia es el equivalente al plan de rendición de cuentas establecido en la Ley 1757 de 2015.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de gobierno digital, los contenidos, la realización de espacios de diálogo o audiencias públicas participativas, y otras formas permanentes para el control social.

La estrategia de rendición de cuentas de la entidad debe formularse considerando la siguiente información:

- **Definir el reto y los objetivos, meta e impactos**.
- **Seleccionar las actividades que se deben mejorar en cada etapa de la estrategia de rendición de cuentas** (aprestamiento, diseño, preparación/capacitación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- **Especificar los responsables de cada actividad.**
- **Determinar el cronograma para implementar el proceso de RC**: defina el trimestre en el que se llevará a cabo.
- **Proyectar los Recursos necesarios**: identificando cuáles de éstos están disponibles y cuáles serán requeridos para gestionarlos.

Para formular la estrategia de rendición de cuentas puede consultar la **matriz de Excel: INSTRUMENTO No. 3 AUTODIAGNÓSTICO RENDICIÓN DE CUENTAS** o dirigirse al mictrositio del MURC en el botón **Diseño de Estrategia a través del siguiente enlace:** http://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/instrumento-3-autodiagno%CC%81stico-rendicio%CC%81n-de-cuentas.

Igualmente puede practicar con este instrumento en mictrositio del MURC en el botón **Entrenamiento. Ir al siguiente enlace:** http://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/ambiente-capacitacion

Fuente: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc

2. Adoptar las medidas de planeación, revisión y aprobación necesarias para garantizar que la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas sea formulada, aprobada y publicada en el Menú Participa a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, de manera articulada con la planeación institucional. Asimismo, establecer un control que permita verificar previamente el cumplimiento del plazo y la disponibilidad efectiva del documento en la sede electrónica, favoreciendo el conocimiento oportuno de las acciones previstas y la participación, seguimiento y control social por parte de las ciudadanías y grupos de valor.

3. Fortalecer la revisión de consistencia, vigencia y correspondencia de los contenidos del Plan de Participación Ciudadana y de sus piezas divulgativas antes de su publicación, evitando referencias desactualizadas y procurando diferenciar claramente las líneas de acción del Plan de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Asimismo, en el marco de la actualización institucional derivada del MIPG versión 7, revisar y armonizar progresivamente el Plan, la Estrategia, el cronograma y demás instrumentos asociados con la nueva Dimensión Relación Estado–Ciudadanías y con el enfoque de participación incidente, de manera que se evidencie la relación entre los aportes de las ciudadanías, las decisiones institucionales, los resultados alcanzados y la generación de valor público.

4. Fortalecer la oportunidad y trazabilidad del seguimiento al Cronograma de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, procurando que los reportes correspondientes a cada cuatrimestre sean consolidados, validados y publicados oportunamente (en el Menú Participa), de manera que permitan verificar el avance, cumplimiento y resultados de las actividades dentro del periodo objeto de seguimiento.

5. Verificar y corregir la fecha visible de publicación asociada al *Informe seguimiento al Plan de Participación Ciudadana en la Gestión I Cuatrimestre 2026 y* fortalecer los controles de calidad previos a la publicación de información en el Menú Participa, validando la correspondencia entre fecha, vigencia, periodo reportado, denominación y versión del documento.

6. Fortalecer la documentación y divulgación de la participación del INSOR en los nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, incorporando información que permita identificar, como mínimo, la fecha o periodo de participación, el rol ejercido, las actividades desarrolladas, los temas y necesidades priorizados, los aportes institucionales, compromisos y resultados obtenidos, así como su articulación con la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia correspondiente.

7. Revisar la organización y jerarquía de los contenidos de la sección *Caja de Herramientas* del Menú Participa, procurando una secuencia lógica de título, descripción y recursos asociados que facilite su identificación, comprensión y navegación por parte de las ciudadanías y grupos de valor. Asimismo, verificar que la jerarquía visual corresponda con una adecuada estructura semántica de encabezados y con las condiciones de accesibilidad de la sede electrónica, en armonía con los enfoques de lenguajes claros, comprensibles e incluyentes y uso accesible de las TIC promovidos por el MIPG versión 7.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma. Este informe no presenta firma de quien cumple el deber formal de hacerlo tras la renuncia de quien ejerciera el cargo de Asesor con Funciones de Control Interno desde el 2024-01-30.

Nombre:

Informe proyectado por:

Nombre: María Margarita Peña Vargas - Contratista